



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia  
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA  
Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo

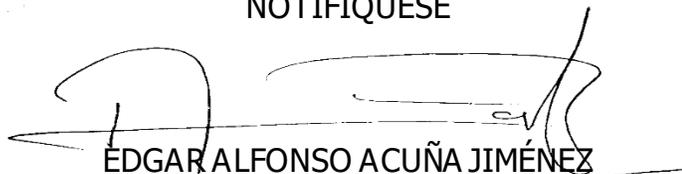
Radicado: 05154311200120190018200

Decisión: Acepta dependiente judicial

Remite link del expediente digital

De cara a la designación que se hace en el escrito que antecede, se acepta como dependiente judicial de la demandante EE.PP.MM de Medellín, a la abogada Vanesa Alejandra Moncada Toro con T.P. 396.251 del C.S.J., y por ello, se dispone remitir al correo [alejandra.moncada@treboljuridico.com](mailto:alejandra.moncada@treboljuridico.com), el expediente digital del proceso de la referencia para lo propio.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
Juez

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b710f8a76fece2d9833446b02953961785188d12769c0f555f4a0a429d4f558f**

Documento generado en 27/03/2023 06:15:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>